



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000504 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012

VISTO:

El Oficio Nº 191-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - DRSVCS-DR, de fecha 03 de Mayo del 2012; Informe Nº 154 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-JAYM, de fecha 08 de Mayo del 2012; Informe Nº 109-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC Informe Nº 244-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Mayo del 2012; Informe Nº 089-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 01 de Junio del 2012; Informe Nº 133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 11 de Junio del 2012; Oficio Nº 282-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, de fecha 04 de Julio del 2012; Informe Nº 274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC, de fecha 11 de Julio del 2012; Informe Nº 343-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Julio del 2012, y Proveído de fecha 13 de Junio del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000323-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Octubre del 2011, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES", ubicado en el departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 181,598.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, por el Sistema de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Oficio Nº 191-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, de fecha 03 de Mayo del 2012; el Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, solicita aprobación de Expediente Adicional, para el Proyecto: "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES", por un monto referencial de S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES), alcanzando su respectivo Presupuesto Analítico, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 104-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-JAYM, de fecha 08 de Mayo del 2012; el Contador JHON YARLEQUE MOGOLLON, alcanza la situación financiera del Proyecto: "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES", demostrando que existe un saldo a favor por la suma de S/ 13,108.00 nuevos soles, en la correlativa Nº 0082, clasificador 2.6.8.31.

Que, mediante informe Nº 109-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRI-SGE-AFCC, de fecha 14 de Mayo del 2012; el Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, alcanza opinión Técnica referente al Proyecto: "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES", que es necesario la adquisición de UPS, con la finalidad de almacenar la energía eléctrica que se transmite a los equipos conectados a este en caso de corte de servicio, siendo INDISPENSABLE, la instalación de estos equipos.





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000504 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012

Que, mediante Informe N° 244-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Mayo del 2012, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza opinión Técnica para la adquisición de Equipos 3 (UPS) por un monto de S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES), siendo ISDISPENSABLE, la instalación de este equipo.

Que, mediante Informe N° 089-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -- GRI-GR-OAL, de fecha 01 de Junio del 2012, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza opinión sobre adquisición de TRES (03) UPS, que contando con disponibilidad presupuestal es necesario que se adquirieran dichos equipos no contemplados en el Expediente Técnico inicial, los mismos que servirán para salvaguardar información digital en casos de corte de fluido eléctrico, para el Proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES".

Que, mediante Informe N° 133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -- GGR-GRI-G, de fecha 11 de Junio del 2012; el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza opinión al Gerente General Regional, respecto a la adquisición de tres UPS, solicitados para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Tumbes, informando que se proceda de acuerdo a la normatividad vigente, para la modificación del Presupuesto analítico del citado proyecto.

Que, mediante Oficio N° 282-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCS-DR, de fecha 04 de Julio del 2012; el Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, solicita autorización para la Adquisición de TRES (03) UPS, con cargo al Proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES", por un monto referencial de S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES), alcanzando su respectivo Presupuesto Analítico, para su límite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -- GRI-SGE-AFCC, de fecha 11 de Julio del 2012; el Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, alcanza CONFORMIDAD del Proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES", por el importe de S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 343-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza CONFORMIDAD, del Proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES", según las especificaciones técnicas, el cual será cargado a la siguiente cadena funcional:

CORRELATIVA	082
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTIGENCIA
PROGRAMA FUNC	006
SUB PROGRAMA FUN	0000 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROGRAMA	0000 SIN PROGRAMA
FTE FTO	RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 7,500.00
GENERICA	2.6





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000504 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012

Que, mediante proveído de fecha 13 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 343-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Reestructuración del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Reestructurado del Proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- TUMBES", por un monto total ascendente a \$/. 500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES), para Adquisición de TRES (03) UPS, solicitados para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Tumbes Gastos de Adquisición de Bienes, el mismo que se detalla en el cuadro anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub. Gerencia de Presupuesto, Secretaria General Regional, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guibner Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

ANALITICO ADQUISICIÓN DE BIENES (U P S)

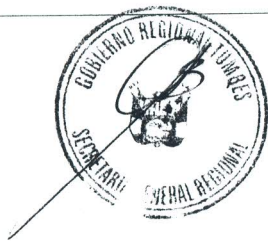
OBRA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – TUMBES
COMPONENT: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – TUMBES
CLIENTE : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DPTO. : TUMBES

PARTIDAS ESPEC. DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTOS
2.6.71.22	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES – U P S	6355.93
	IGV 18%	1144.07
	SUB TOTAL S/.	7500.00
	TOTAL S/.	7500.00

ANALITICO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

OBRA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – TUMBES
COMPONENT: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – TUMBES
CLIENTE : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DPTO. : TUMBES

PARTIDAS ESPEC. DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTOS
2.6.71.22	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES – U P S	6355.93
	IGV 18%	1144.07
	SUB TOTAL S/.	7500.00
	TOTAL S/.	7500.00





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000508 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012

VISTO:

El Informe Nº 076-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC, 30 de Marzo del 2012, Informe Nº 131-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 03 de Abril del 2012, Memorando Nº 461-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Abril del 2012; Memorando Nº 539-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Abril del 2012, Informe Nº 125-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 05 de Julio del 2012, Informe Nº 386-2012/GOB. REG. TUMBES-GRRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Julio del 2012; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2012, la ejecución del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", correspondiendo así a la política de brindar una adecuada atención a la población que requiere de los servicios que dará el Nuevo Hospital Jamo II.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-EF establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

Que, mediante Informe Nº 076-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC, 30 de Marzo del 2012, el Ingeniero Mecánico Electricista ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, en calidad de Proyectista alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", para su revisión y



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000508 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012

trámite correspondiente, debidamente visado, cuyo valor referencial asciende a **S/. 995,574.32 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS NATURALES**, bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 131-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-SG, de fecha 03 de Abril del 2012, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, cuyo valor referencial asciende a **S/. 995,574.32 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS NATURALES**; así mismo solicita la aprobación vía resolución.

Que, mediante Memorando Nº 461-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Abril del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la modificación del Proyecto de Inversión Pública en fase de Inversión, el registro del formato SNIP 15 y la asignación presupuestal por el monto de **S/. 995,574.32 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES)**, y continuar con su ejecución

Que, mediante Memorando Nº 539-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Abril del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura, reitera lo solicitado en el párrafo anterior.

Que, mediante Informe Nº 125-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 05 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Programación e Inversión, comunica que ha realizado el registro del formato SNIP 15, así mismo dicho Sub Gerente Indica que ha realizado la modificación del PIP en fase de inversión.

Que, mediante Informe Nº 386-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 16 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, indica con respecto a la disponibilidad presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000508 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012



CORRELATIVA	0123
PROGRAMA	9002.
PROD/PROY	2.151857
ACT/AL/OBRA	4000058
FUNCION	12
DIVISION FUNCIONAL	028
GRUPO FUNCIONAL	0057
FINALIDAD	0042
LISTA	00001
EFE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 832,849.00
EFE FTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO	S/. 162,726.00
CG/CGG	2.6



Que, mediante Proveído de fecha 17 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 386-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Proyectista, del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la disponibilidad presupuestal respectiva, y en virtud al Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-EF: se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



Que, contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000508 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente

Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", ubicado en el AA.HH. Ciudadela Noé, en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 995,574.32 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que

genere la ejecución del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", será afectado a las cadenas funcionales programáticas siguientes:

CORRELATIVA	0123
PROGRAMA	9002
PROD/PROY	2.151857
ACT/AL/OBRA	4000058
FUNCION	12
DIVISION FUNCIONAL	028
GRUPO FUNCIONAL	0057
FINALIDAD	0042
MEZ	00001
FUENTE	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 832,849.00
FUENTE	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO	S/. 162,726.00
CG/GGG	2.6

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyecto, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional



Copia fiel del Original.

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REG. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"


RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000508** -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **19 JUL 2012**

de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Inj. Guiller...
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA